



CONVOCATORIA 2018 PARA LA FORMACIÓN DE LA JOVEN BANDA SINFÓNICA, BIG BAND Y ENSEMBLE DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La formación de la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) obedece al deseo de que las bandas de música valencianas estuvieran representadas en el VIII Festival de Bandas de Música que la Federación Española de Sociedades Musicales organizó en el marco de su Asamblea General y del 53º Congreso Internacional de Sociedades Musicales celebrado en Valencia en el mes de octubre de 2001.

Tras el éxito obtenido, se constituyó de forma regular con el objetivo de proporcionar a sus componentes la experiencia de trabajar bajo la dirección de excelentes directores y en los mejores auditorios; todo ello, unido a la convivencia con sus compañeros en los encuentros previos a los conciertos.

En estas bases, además se plantea la convocatoria para la creación de una Big Band y un Ensemble de Música Contemporánea como subsecciones de la Joven Banda Sinfónica, por lo que todos los aspectos que se exponen en las siguientes bases son tanto para la Joven Banda Sinfónica como para sus subsecciones.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a todos los músicos pertenecientes a sociedades musicales federadas que, participando activamente en la banda de música de su sociedad musical, cumplan además los requisitos descritos en las Bases Cuarta y Quinta.

TERCERA.- INSTRUMENTOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Núm. Plazas	Especialidad instrumental
2	Flautín-Flauta
5	Flauta
4	Oboe
1	Corno inglés
4	Fagot
1	Contrafagot
2	Clarinete Mi b
25	Clarinete Si b
2	Clarinete Bajo Si b
6	Saxo Alto Mi b
4	Saxo Tenor Si b
2	Saxo Barítono Mi b
1	Saxo Soprano
8	Trompa

6	Trompeta
2	Fliscorno
6	Trombón
1	Trombón Bajo
4	Bombardino
6	Tuba
6	Violonchelo
4	Contrabajo
1	Piano
1	Arpa
8	Percusión
112	Total número de plazas
1	Guitarra Eléctrica*
1	Bajo Eléctrico*

*Específicamente para la Big Band

CUARTA.- REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria jóvenes músicos de edades comprendidas preferiblemente entre los **18 años**, como edad mínima, y **28 años**, como edad máxima.

Para concurrir a la presente convocatoria se exigirá estar cursando, como mínimo, el quinto curso del grado de enseñanzas profesionales de la especialidad instrumental por la cual se presente.

Los aspirantes a formar parte de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV deberán aportar instrumento propio - excepto los aspirantes a las plazas de percusión y piano - así como la uniformidad para los conciertos o actos musicales, que en todo caso será para los hombres pantalón y camisa de color negro manga larga, y para las mujeres a elegir respetando el color negro.

QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: Se aplicarán los siguientes criterios en la valoración de las solicitudes, y en este orden:

- Mayor nivel de formación
- Mayor edad
- Haber participado en la convocatoria de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV 2017 y no haber causado baja de forma injustificada en alguno de los encuentros de esta formación o en los conciertos convocados.

Representación comarcal: En todo caso se garantizará la representación comarcal de músicos en la composición de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV.



SEXTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El impreso de solicitud para la selección, que figura como Anexo I a la presente convocatoria, será debidamente cumplimentado por los/las interesados/as, debiendo acreditar documentalmente la titulación o los estudios que se estén cursando en el momento de presentar la solicitud para quienes concurren por primera vez, o bien haya cambiado su situación en ese sentido. Esta documentación se deberá remitir **por correo electrónico a la dirección bandafederal@fsmcv.org**, donde en todo caso constará, debidamente cumplimentado, el apartado que recoge la autorización del Presidente/a de la sociedad musical. El impreso de solicitud deberá ser cumplimentado en todos sus términos.

SÉPTIMA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo límite para la presentación será de 30 días naturales a contar a partir de la publicación de las presentes bases en la página WEB de la FSMCV.

A las solicitudes incompletas o aquellas que no aporten la documentación complementaria requerida se les concederá un plazo de 5 días para subsanar las deficiencias. Las remitidas fuera de plazo no tendrán derecho a ser consideradas.

OCTAVA.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La selección de los aspirantes será realizada por el directivo de la FSMCV responsable de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV, auxiliado a su vez por personal administrativo de la Federación. Los resultados y deliberaciones de éstos serán elevados a la Junta Directiva de la FSMCV o Comisión de Gobierno, que ratificará los resultados de la selección.

La comunicación de los resultados de selección y las posteriores comunicaciones se realizarán únicamente por correo electrónico a los músicos seleccionados, siendo éste el medio de comunicación habitual y preferente entre los músicos y los gestores de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV.

NOVENA.- CALENDARIO DE ENCUENTROS Y CONCIERTOS

Los encuentros y conciertos programados tendrán lugar a lo largo de 2018. El calendario concreto podrá ser modificado por la FSMCV si se produjesen situaciones o cambios imprevistos que así lo aconsejasen. En cualquier caso, la información detallada sobre cada una de las actividades se aportará con la antelación suficiente. La no participación, sin justificación motivada, en cualquier actividad programada (incluyendo ensayos y conciertos) podrá ser motivo de penalización, e incluso de revocación de la plaza que ocupe el/la músico en la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV.

Los músicos seleccionados se comprometen a la asistencia de forma obligatoria a cuantas acciones formativas se planteen por el Centro de Estudios de la FSMCV en el marco de los encuentros.



DÉCIMA: AUTORIZACIONES

Todos aquellos músicos que resulten seleccionados para formar parte de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV, por el mero hecho de su selección y correlativa pertenencia a la misma, autorizan expresamente a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), al uso de las imágenes captadas en actos propios de la FSMCV en las que haya participado o pueda participar en un futuro, como integrante de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV. Asimismo, el músico, en su calidad de artista, autoriza a la FSMCV como productora de las actuaciones que realice la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV con el sello discográfico propio, a la utilización de su imagen mediante fotografías, dibujos y retratos, su voz y su biografía a efectos de ilustración y promoción de los productos que se comercialicen como consecuencia de las actuaciones de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV, fijadas en cualquier medio o soporte tanto analógico como digital, fonográfico o audiovisual, quedando incluidas todas aquellas explotaciones susceptibles de realizar siempre que guarden relación con el objeto propio de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV y la promoción de sus actuaciones, quedando incluida la explotación por medio del merchandising.

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven de las actuaciones de la Joven Banda de la FSMCV, o de las grabaciones sonoras y/o audiovisuales que se realicen en cualquier medio o soporte, analógico o digital, corresponden en exclusiva a la FSMCV en su calidad de productor ejecutivo y fonográfico, siendo esta la única legitimada para autorizar la cesión en cualquier forma de los derechos, quedando prohibida la utilización de las actuaciones de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV por terceros sin el consentimiento expreso de su exclusivo titular, a excepción de los supuestos previstos legalmente. En concreto corresponden en exclusiva a la FSMCV los derechos de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública o cualquier tipo de puesta a disposición de las grabaciones sonoras y/o audiovisuales antedichas, sin perjuicio de los derechos de simple remuneración que se regirán según lo dispuesto en el párrafo siguiente.

El músico, en su calidad de artista, intérprete o ejecutante, cede en exclusiva a la FSMCV, en su calidad de productor ejecutivo y fonográfico, los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, incluida la puesta a disposición, sobre sus interpretaciones, quedando a salvo los derechos de remuneración irrenunciables y los derechos morales que correspondan al artista. Por su parte, la FSMCV, en su calidad de productor, conservará, además, los derechos que originariamente le corresponden respecto a los fonogramas.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos precedentes, los artistas, intérpretes o ejecutantes que forman parte de la plantilla de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV autorizan a la FSMCV, con carácter exclusivo, a realizar las fijaciones de todas sus actuaciones como miembro de la citada agrupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.



UNDÉCIMA.- LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en los art. 5.1 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal facilitados por Usted de forma voluntaria se incorporarán a un fichero automatizado y no automatizado del que es titular y responsable la FEDERACION DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMVCV), el cual ha sido objeto de comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre "PERSONAS RELACIONADAS CON LA FEDERACION" a fin de llevar a cabo la gestión integral de su solicitud y poder gestionar adecuadamente la relación de la federación con usted y así enviarle información, incluso por medios electrónicos, de nuestras actividades, estando prevista la comunicación de los mismos a aquellos organismos públicos y privados que intervienen en la gestión de su solicitud, descritos en el Documento de Seguridad. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que Usted consiente expresamente el citado tratamiento y la cesión de sus datos personales.

De conformidad con la legislación vigente, puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, mediante escrito dirigido a FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA calle Sorní, 22-1ª 46004 Valencia adjuntando una fotocopia de su DNI.

DUODÉCIMA: DISPOSICIÓN FINAL

El número de plazas relacionadas en la base tercera tiene carácter provisional, pudiéndose ampliar o reducir en función del repertorio a interpretar.

Una vez resuelta la convocatoria, los aspirantes que no formen parte de la primera plantilla se constituirán en una Bolsa de Reserva para cubrir las bajas que voluntaria o involuntariamente se produzcan durante el ejercicio académico.

Los responsables de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV se reservan el derecho de convocar a músicos en calidad de invitados por razones artísticas y/o por razones técnicas que imposibiliten en momentos determinados cubrir las necesidades con la Bolsa de Reserva, así como de desconvocar a cualquier músico que, aún estando seleccionado, no reúna el perfil, aptitud o actitud necesaria para la convivencia y las funciones artísticas encomendadas.

Una vez finalizado el ejercicio académico, y a petición del interesado/a, se podrá solicitar la expedición de certificación acreditativa por la participación en la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV.

Las presentes bases, aprobadas por la Junta Directiva con fecha 16 de diciembre de 2017, estarán sometidas a lo establecido en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana* aprobado por la Junta Directiva con fecha 30 de agosto de 2008 y modificado por ésta con fecha 9 de noviembre de 2013.

La participación en el proceso de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.